

PUBLICACIÓN

Por la presente se hace público que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del **Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada**, en sesión ordinaria celebrada el día **5-06-2026** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“34.- ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

34.6.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA “PINTAMOS LA ESCUELA 2026”.

Desde la Concejalía de Educación y Mayores se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el Técnico de la Concejalía que literalmente dice lo siguiente:

“El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

La necesidad de tramitar la aprobación de la concesión de la subvención Pintamos la escuela 2026 tiene que ver con que las actuaciones y trabajos a realizar en los centros escolares comenzará una vez finalizado el curso escolar, por lo que es necesario tramitar la concesión y el pago de la misma para que los centros escolares puedan acometer las actuaciones previstas.”

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Educación y Mayores que transcrita literalmente dice:

“D^a. ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO, Concejala de Educación y Mayores, en función de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2025/4707 de 16 de diciembre de 2025.

A la vista del informe suscrito por la Técnico de Educación, Juan Ernesto Yagüe Sánchez con el Vº Bº de la Directora Técnica de Educación, María Díaz Navarro y Gonzalo López Martínez, Director General de Coordinación Territorial y Educación, que literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76WSH MJ5W4LW474RFUOVKO4M	Fecha	10/06/2026 11:10:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76WSH MJ5W4LW474RFUOVKO4M	Página	1/8



La Convocatoria de subvenciones “Pintamos la Escuela” 2026 en régimen de concurrencia no competitiva, fue aprobada en Junta de Gobierno Local de 24-04-2026 a fin de pintar espacios y elementos exteriores e interiores en inmuebles de Centros Educativos de Titularidad municipal para mejorar su estado. El Ayuntamiento de Fuenlabrada destina una dotación presupuestaria de 177.400,00 €, de la aplicación 2026-6051-326-48900 para esta convocatoria.

Se hace constar que la cuenta justificativa de la convocatoria “Pintamos la Escuela 2025” fue aprobada en la JGL de fecha **06/03/2026, punto 27.**

Vista el Acta de la Comisión de Valoración, se informa:

El extracto de las Bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid se publicó el jueves **7 de Mayo de 2026**, por lo que el plazo de presentación de solicitudes y documentación comprendió inicialmente, desde el día 8 de Mayo hasta el 21 de mayo de 2026 ambos inclusive

SOLICITUDES PRESENTADAS: Han concurrido a la Convocatoria un total de 49 centros destinatarios de la convocatoria, registrando la solicitud dentro del plazo establecido. Se adjunta certificado del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, en el que se hacen constar los asientos en el registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento respecto al asunto de referencia entre el 8 y el 21 de Mayo de 2026.

VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES: De la revisión de las solicitudes recibidas y su correspondiente documentación, se informa que los siguientes centros han tenido que realizar subsanación:

Nº pdf	Centros Educativos	Beneficiario	C.I.F.	Incidencias	Subsanaciones	Documentación subsanación
1	CEIP Andrés Manjón	CEIP Andrés Manjón	Q2868763J		Nuevo registro 2026023253	Presenta una nueva solicitud con el importe corregido 11/05
45	E.I. La Linterna Mágica	Atalanta Soc. Coop	F 81509481	Han presentado la documentación por red SARA sin firma electrónica 2026024364	Presentan doc. Firmada 19/05	Presentan doc. Firmada 19/05

ASIGNACIÓN ECONÓMICA: La asignación económica destinada a cada centro, para el mantenimiento de pintura, se ha establecido, conforme a lo establecido en las Bases de la convocatoria, de manera lineal, en función de la tipología del Centro Educativo de la siguiente forma:

- Escuelas Infantiles (EI) municipales hasta un máximo de **2.000 €**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76WSH MJ5W4LW474RFUOVKO4M	Fecha	10/06/2026 11:10:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76WSH MJ5W4LW474RFUOVKO4M	Página	2/8





- Casas de Niños (**CN**) municipales hasta un máximo de **1.700 €**.
- Centro de Educación Permanente Adultos (**CEPA**) hasta un máximo de **4.000 €**.
- Centros Públicos de Educación Especial (**CPEE**) hasta un máximo de **4.000 €**.
- Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria (**CEIP**), Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria (**CEIPSO**) hasta un máximo de **4.000 €**.

Se hace constar crédito destinado a la presente convocatoria se encuentra consignado en la autorización de gasto **A 2026.2.0016932.000** por importe total de 177.400,00 € con cargo a la partida 2026-6051-326-48900.

CONCESIÓN DEFINITIVA: Teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Convocatoria para la concesión de las subvenciones, se ha acordado considerar adecuada la documentación presentada por los siguientes centros para la adjudicación definitiva de las subvenciones de Pintamos la Escuela 2026, según se especifica en la siguiente tabla:

Nº pdf	Centros Educativos	Beneficiario	C.I.F.	Cantidad Prevista	Cantidad Solicitada	Cantidad Concedida
1	CEIP Andrés Manjón	CEIP Andrés Manjón	Q2868763J	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
2	CEIP Antonio Machado	CEIP Antonio Machado	Q7868178J	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
3	CEIP Arcipreste de Hita	CEIP Arcipreste de Hita	Q2868427B	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
4	CEIP Aula III	CEIP Aula III	Q2868852A	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
5	CEIP Benito Pérez Galdós	CEIP Benito Pérez Galdós	Q7868098J	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
6	CEIP Carlos Cano	CEIP Carlos Cano	Q2801485J	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
7	CEIP Cervantes	CEIP Cervantes	Q2868186D	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
8	CEIP Clara Campoamor	CEIP Clara Campoamor	Q2868576F	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
9	CEIP Dulce Chacón	CEIP Dulce Chacón	Q2801359G	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
10	CEIP El Trigal	CEIP El Trigal	Q7868077D	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
11	CEIP Enrique Tierno Galván	CEIP Enrique Tierno Galván	Q2868577D	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
12	CEIP Fco. Goya	CEIP Fco. Goya	Q2868188J	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
13	CEIP Fco. Quevedo	CEIP Fco. Quevedo	Q2868628E	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
14	CEIP Fregacedos	CEIP Fregacedos	Q2868510E	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
15	CEIP Giner de los Ríos	CEIP Giner de los Ríos	Q2868712G	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
16	CEIP Green Peace	CEIP Green Peace	Q2868578B	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
17	CEIP John Lennon	CEIP John Lennon	Q2868905G	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76WSHJM5W4LW474RFUOVKO4M	Fecha	10/06/2026 11:10:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76WSHJM5W4LW474RFUOVKO4M	Página	3/8



18	CEIP Juan de la Cierva	CEIP Juan de la Cierva	S2800564C	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
19	CPEE. Juan XXIII	CPEE. Juan XXIII	Q2868171F	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
20	CEIP La Cañada	CEIP La Cañada	Q2818062H	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
21	CEIP León Felipe	CEIP León Felipe	Q2868513 I	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
22	CEIP Lope de Vega	CEIP Lope de Vega	Q2868837B	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
23	CEIP Loranca	CEIP Loranca	Q2868189H	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
24	CEIP Maestra Trinidad García	CEIP Maestra Trinidad García	Q28688512A	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
25	CEIP Manuel Falla	CEIP Manuel Falla	S2800567F	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
26	CEIP Manuela Malasaña	CEIP Manuela Malasaña	S2800566H	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
27	CEIP Miguel Hernández	CEIP Miguel Hernández	Q2868511C	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
28	CEIP Pablo Neruda	CEIP Pablo Neruda	Q2868580H	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
29	CEIP Poetisa Celia Viñas	CEIP Poetisa Celia Viñas	Q2868165H	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
30	CEIP Rayuela	CEIP Rayuela	Q2868166F	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
31	CEIP Rosalía de Castro	CEIP Rosalía de Castro	Q2868838J	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
32	CEIP Salvador Dalí	CEIP Salvador Dalí	Q2801695D	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
33	CEIP San Esteban	CEIP San Esteban	Q2868509G	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
34	CEIP S. Ramón y Cajal	CEIP S. Ramón y Cajal	Q2868627G	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
35	CEEP Sor Juana Inés de la Cruz	CEEP Sor Juana Inés de la Cruz	S2800674J	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
36	CEIP Velázquez	CEIP Velázquez	Q7868069A	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
37	CEIP Vicente B. Ibáñez	CEIP Vicente B. Ibáñez	Q2868762B	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
38	CEIP Víctor Jara	CEIP Víctor Jara	S2800565J	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
39	CEIP Yvonne Blake	CEIP Yvonne Blake	S2801408B	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
40	CEPA Paulo Freire	CEPA Paulo Freire	Q7868203F	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
41	E.I. EL BONSAI	Liga Española de la Educación y de la Cultura Popular	G78519543	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
42	E.I. El Escondite (Ayaluna S.C.M.)	Ayaluna Soc. Coop	F80949597	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
43	E.I. EL MOLINO	Gebai, S.C.M.	F82091323	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
44	E.I. El Sacapuntas	Equipo de Innovación Educación Educativa S.C.M	F82945809	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
45	E.I. La Linterna Mágica	Atalanta Soc. Coop	F81509481	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76WSH MJ5W4LW474RFUOV KO4M	Fecha	10/06/2026 11:10:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76WSH MJ5W4LW474RFUOV KO4M	Página	4/8



46	E.I. La Piñata (Ayaluna S.C.M.)	Ayaluna Soc. Coop	F80949597	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
47	Escuela Infantil Gallipatos	Atalanta, S.C.M	F81509481	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
48	C N Pablo Picasso	C N Pablo Picasso	Q2801189H	1.700,00 €	1.700,00 €	1.700,00 €
49	CN Los Gorriones	CN Los Gorriones	Q2801189H	1.700,00 €	1.700,00 €	1.700,00 €
				177.400,00 €	177.400,00€	177.400,00 €

Se adjunta a este expediente Diligencia por la que el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local hace constar que la APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA "PINTAMOS LA ESCUELA 2026" ha estado expuesta a información pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, desde el día **07/05/2026 hasta el día 25/05/2026**, ambos inclusive.

RECURSO DE REPOSICIÓN. Una vez publicada la concesión definitiva, los centros dispondrán del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación para interponer Recurso de Reposición.

Se informa también que la Comisión de Valoración de Convocatoria de Subvenciones Pintamos la Escuela 2026, se ha reunido de forma previa a la elaboración de este informe cuya acta se adjunta.

Asimismo, con carácter previo a su aprobación, el Servicio de Intervención emitirá informe relativo a este expediente.

Es lo que se informa a los efectos oportunos

Por todo lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero: Admitir las subsanaciones presentadas por los centros educativos según la tabla referenciada en el informe técnico.

Segundo: Aprobar la Concesión Definitiva de la Convocatoria de Subvenciones "PINTAMOS LA ESCUELA 2026" por importe total de 177.400,00 € con cargo a la partida 2026-6051-326-48900 y autorización de gasto: 2026.2.0016932.000

Esta concesión conlleva la aprobación de la Disposición de Gasto y Reconocimiento de la Obligación a favor de cada uno de los centros señalados en la siguiente tabla:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76WSH MJ5W4LW474RFUOVKO4M	Fecha	10/06/2026 11:10:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76WSH MJ5W4LW474RFUOVKO4M	Página	5/8



Nº pdf	Centros Educativos	Beneficiario	C.I.F.	Cantidad Solicitada	Cantidad Concedida
1	CEIP Andrés Manjón	CEIP Andrés Manjón	Q2868763J	4.000,00 €	4.000,00 €
2	CEIP Antonio Machado	CEIP Antonio Machado	Q7868178J	4.000,00 €	4.000,00 €
3	CEIP Arcipreste de Hita	CEIP Arcipreste de Hita	Q2868427B	4.000,00 €	4.000,00 €
4	CEIP Aula III	CEIP Aula III	Q2868852A	4.000,00 €	4.000,00 €
5	CEIP Benito Pérez Galdós	CEIP Benito Pérez Galdós	Q7868098J	4.000,00 €	4.000,00 €
6	CEIP Carlos Cano	CEIP Carlos Cano	Q2801485J	4.000,00 €	4.000,00 €
7	CEIP Cervantes	CEIP Cervantes	Q2868186D	4.000,00 €	4.000,00 €
8	CEIP Clara Campoamor	CEIP Clara Campoamor	Q2868576F	4.000,00 €	4.000,00 €
9	CEIP Dulce Chacón	CEIP Dulce Chacón	Q2801359G	4.000,00 €	4.000,00 €
10	CEIP El Trigal	CEIP El Trigal	Q7868077D	4.000,00 €	4.000,00 €
11	CEIP Enrique Tierno Galván	CEIP Enrique Tierno Galván	Q2868577D	4.000,00 €	4.000,00 €
12	CEIP Fco. Goya	CEIP Fco. Goya	Q2868188J	4.000,00 €	4.000,00 €
13	CEIP Fco. Quevedo	CEIP Fco. Quevedo	Q2868628E	4.000,00 €	4.000,00 €
14	CEIP Fregacedos	CEIP Fregacedos	Q2868510E	4.000,00 €	4.000,00 €
15	CEIP Giner de los Ríos	CEIP Giner de los Ríos	Q2868712G	4.000,00 €	4.000,00 €
16	CEIP Green Peace	CEIP Green Peace	Q2868578B	4.000,00 €	4.000,00 €
17	CEIP John Lennon	CEIP John Lennon	Q2868905G	4.000,00 €	4.000,00 €
18	CEIP Juan de la Cierva	CEIP Juan de la Cierva	S2800564C	4.000,00 €	4.000,00 €
19	CPEE. Juan XXIII	CPEE. Juan XXIII	Q2868171F	4.000,00 €	4.000,00 €
20	CEIP La Cañada	CEIP La Cañada	Q2818062H	4.000,00 €	4.000,00 €
21	CEIP León Felipe	CEIP León Felipe	Q2868513 I	4.000,00 €	4.000,00 €
22	CEIP Lope de Vega	CEIP Lope de Vega	Q2868837B	4.000,00 €	4.000,00 €
23	CEIP Loranca	CEIP Loranca	Q2868189H	4.000,00 €	4.000,00 €
24	CEIP Maestra Trinidad García	CEIP Maestra Trinidad García	Q28688512A	4.000,00 €	4.000,00 €
25	CEIP Manuel Falla	CEIP Manuel Falla	S2800567F	4.000,00 €	4.000,00 €
26	CEIP Manuela Malasaña	CEIP Manuela Malasaña	S2800566H	4.000,00 €	4.000,00 €
27	CEIP Miguel Hernández	CEIP Miguel Hernández	Q2868511C	4.000,00 €	4.000,00 €
28	CEIP Pablo Neruda	CEIP Pablo Neruda	Q2868580H	4.000,00 €	4.000,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76WSHJM5W4LW474RFUOVKO4M	Fecha	10/06/2026 11:10:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76WSHJM5W4LW474RFUOVKO4M	Página	6/8



29	CEIP Poetisa Celia Viñas	CEIP Poetisa Celia Viñas	Q2868165H	4.000,00 €	4.000,00 €
30	CEIP Rayuela	CEIP Rayuela	Q2868166F	4.000,00 €	4.000,00 €
31	CEIP Rosalía de Castro	CEIP Rosalía de Castro	Q2868838J	4.000,00 €	4.000,00 €
32	CEIP Salvador Dalí	CEIP Salvador Dalí	Q2801695D	4.000,00 €	4.000,00 €
33	CEIP San Esteban	CEIP San Esteban	Q2868509G	4.000,00 €	4.000,00 €
34	CEIP S. Ramón y Cajal	CEIP S. Ramón y Cajal	Q2868627G	4.000,00 €	4.000,00 €
35	CEEP Sor Juana Inés de la Cruz	CEEP Sor Juana Inés de la Cruz	S2800674J	4.000,00 €	4.000,00 €
36	CEIP Velázquez	CEIP Velázquez	Q7868069A	4.000,00 €	4.000,00 €
37	CEIP Vicente B. Ibáñez	CEIP Vicente B. Ibáñez	Q2868762B	4.000,00 €	4.000,00 €
38	CEIP Víctor Jara	CEIP Víctor Jara	S2800565J	4.000,00 €	4.000,00 €
39	CEIP Yvonne Blake	CEIP Yvonne Blake	S2801408B	4.000,00 €	4.000,00 €
40	CEPA Paulo Freire	CEPA Paulo Freire	Q7868203F	4.000,00 €	4.000,00 €
41	E.I. EL BONSAI	Liga Española de la Educación y de la Cultura Popular	G78519543	2.000,00 €	2.000,00 €
42	E.I. El Escondite (Ayaluna S.C.M.)	Ayaluna Soc. Coop	F80949597	2.000,00 €	2.000,00 €
43	E.I. EL MOLINO	Gebai, S.C.M.	F82091323	2.000,00 €	2.000,00 €
44	E.I. El Sacapuntas	Equipo de Innovación Educación Educativa S.C.M	F82945809	2.000,00 €	2.000,00 €
45	E.I. La Linterna Mágica	Atalanta Soc. Coop	F81509481	2.000,00 €	2.000,00 €
46	E.I. La Piñata (Ayaluna S.C.M.)	Ayaluna Soc. Coop	F80949597	2.000,00 €	2.000,00 €
47	Escuela Infantil Gallipatos	Atalanta, S.C.M	F81509481	2.000,00 €	2.000,00 €
48	C N Pablo Picasso	C N Pablo Picasso	Q2801189H	1.700,00 €	1.700,00 €
49	CN Los Gorrones	CN Los Gorrones	Q2801189H	1.700,00 €	1.700,00 €

177.400,00€ 177.400,00 €

“

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la propuesta en todos sus términos.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76WSHMJ5W4LW474RFUOVKO4M	Fecha	10/06/2026 11:10:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76WSHMJ5W4LW474RFUOVKO4M	Página	7/8



Este acto agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si se opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo se podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien, transcurrido el plazo máximo para resolver, en cualquier momento a partir del día siguiente al de la finalización del mismo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76WSH MJ5W4LW474RFUOVKO4M	Fecha	10/06/2026 11:10:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76WSH MJ5W4LW474RFUOVKO4M	Página	8/8

